



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Cinco de febrero de dos mil veintiuno

Radicado N.º	055793103001-2020-00059-00
Proceso	PERTENENCIA
Demandante	BLANCA MARÍA JARAMILLO RESTREPO
Demandado	SUCESIÓN DE LÁZARO MARÍN BARRERA
A.S.C. Nº	2021-035
Asunto	REQUIERE AL DEMANDANTE

Mediante auto del 23 de noviembre de 2020¹, entre otras disposiciones, se requirió a la parte demandante para que efectuara la inscripción de la demanda en el respectivo folio de matrícula del bien objeto del proceso, así como la instalación de la valla que dispone el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

A la fecha no se tiene información o constancia de las actuaciones emprendidas por la parte demandante para dar cumplimiento al requerimiento antes mencionado. Así las cosas, se reitera a la parte demandante, que es necesario que realice estas actuaciones para continuar con el trámite del proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44e7dc22281ff59dd9e77ea0805931d3cb2beba83e05f9316965beffc976cad2

Documento generado en 05/02/2021 02:20:49 PM

¹ PDF 20



**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
Teléfono 833.31.02 312 8255668
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co